



**Comunicado COVID-19 n.º 23**  
**Montevideo, 17 de febrero de 2021**

**Visto**

- La situación de pandemia que atraviesa el país, que ha modificado la vida de las instituciones.
- La confusión generada en los últimos días en relación con las renovaciones de becas de estudiantes universitarios en el Fondo de Solidaridad y su importancia en la continuidad de las trayectorias educativas.

**Considerando**

- Que a pesar de que se pudo mantener la continuidad en la mayoría de las unidades curriculares de grado en la virtualidad, se generaron modificaciones en los calendarios académicos de las cursadas que requieren presencialidad por tratarse de prácticas clínicas, entre otras.
- Que tanto la renovación de las becas del Fondo de Solidaridad como las del Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU) requieren, en un escenario de normalidad, un mínimo de aprobaciones según los calendarios académicos regulares.
- Que las becas de distinto tipo contribuyen a la democratización de la educación superior y son un tema de sensibilidad para el demos universitario, más aun en una situación de crisis sanitaria, social y económica como la que atravesamos.

**El rector de la Universidad de la República comunica a las/os estudiantes:**

- Que el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió el 24 de noviembre de 2020 hacer modificaciones al régimen de renovaciones de las becas del SCBU.
- Que estas disposiciones transitorias tienen en cuenta la situación de contingencia en la que nos encontramos, de modo que aquellas personas que hayan cumplido satisfactoriamente el 25% de las unidades curriculares durante 2020 pueden renovar el usufructo de su beca.
- Que en esta misma resolución se solicitó al Fondo de Solidaridad que camine en este sentido y se puso a disposición la información necesaria a tales efectos.
- Que en los últimos días se hicieron contactos informales para estar al tanto de la situación generada con la no renovación de becas del Fondo de Solidaridad por atrasos curriculares, en el intento de contribuir a subsanar la situación.
- Que el Fondo de Solidaridad refirió «un error del sistema en la información» que brinda la aplicación de la institución y que trabaja para «corregirlo de forma inmediata». En este comunicado también se señala que «el efecto de la pandemia está siendo considerado en el estudio de solicitudes» y que va a «contemplar el atraso curricular de acuerdo a lo informado por la Udelar». Asimismo, se establece que «en los próximos días los becarios podrán corroborar el estado de resolución de la beca ya que estará corregido el error».
- Que por cualquier información relativa a becas del SCBU se puede ingresar al sitio <https://bienestar.udelar.edu.uy/> o escribir a [becas@bienestar.edu.uy](mailto:becas@bienestar.edu.uy).

Prof. Rodrigo Arim  
Rector

**Rectorado**

Av. 18 de Julio 1824, piso 1 - C.P. 11200 - Montevideo, Uruguay  
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901  
[rector@rectorado.udelar.edu.uy](mailto:rector@rectorado.udelar.edu.uy)